

# PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN ARQUEOLOGÍA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	1500564
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Arqueología por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat de València
<b>Universidades participantes:</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s de impartición:</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Número de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	-

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)**

*Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La propuesta de verificación cumple con los requisitos establecidos en relación con la identificación formal del título y su adscripción disciplinar. Se consigna adecuadamente la denominación completa del título. Asimismo, se indica correctamente la rama de conocimiento a la que se adscribe el título (Artes y Humanidades). No se definen Menciones ni Especialidades.

#### **UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

*Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se precisa la universidad responsable, Universitat de València. El centro se concreta en la Facultad de Geografía e Historia.

#### **MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

*Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

El plan de estudios del título propuesto contempla un total de 240 créditos ECTS, distribuidos entre asignaturas de carácter obligatorio, básico y optativo, e incluye un Trabajo Fin de Grado con una asignación de 12 créditos. La modalidad de impartición será presencial, garantizando el cumplimiento de los porcentajes lingüísticos establecidos por la normativa vigente en lo relativo al uso de las lenguas oficiales, castellano y valenciano. El número de plazas ofertadas se considera razonable en relación con la demanda prevista. Se han actualizado al año 2023 los datos de demanda y empleabilidad.

#### **JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

*Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

En respuesta a lo señalado por el Comité Externo, se han reformado algunas de las competencias del título, indicando que también se reformularán las de Máster universitario en Arqueología por la misma Universidad, una vez que se verifique el título de Grado. Se ha enfatizado que el Grado en Arqueología se ajusta al nivel 2 del MECES, aclarando su complementariedad con el actual Máster y proyectando una estrategia para evitar los solapamientos globales detectados. Los datos de empleabilidad se han actualizado con información reciente y se ha añadido el documento de referencia "Informe NECESITAS", ya enviado a AVAP. También se incorpora un apartado específico de estrategias docentes innovadoras, que detalla metodologías activas, uso de TIC y vinculación con los objetivos formativos.

#### **PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

*Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se presentan de manera adecuada los perfiles de egreso asociados a la titulación. El grado no habilita para el ejercicio de una profesión regulada. Se garantiza, por tanto, la correspondencia entre los objetivos formativos del título, las necesidades del sistema universitario y las exigencias normativas y profesionales vigentes.

## DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

*En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje se definen en términos de conocimientos, competencias y destrezas evaluables, en coherencia con las cualificaciones del EEES, el nivel MECES y el perfil de egreso del título. Su formulación se ajusta a los principios del RD 822/2021, incorporando valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

### REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

*Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La propuesta ofrece un tratamiento en lo relativo a los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, enunciando las vías de ingreso conforme al Real Decreto 822/2021 y a la legislación orgánica vigente. Se informa de los criterios para el reconocimiento y transferencia, así como de las dinámicas para coordinar la movilidad de alumnos, tanto los de la institución como los de acogida.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

*Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:*

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se han incorporado las observaciones del informe de evaluación externa para cumplir con la normativa sobre la estructura básica de las enseñanzas. Como propósito, se asume también la modificación en curso del Máster Universitario en Arqueología de la misma universidad con el fin de evitar solapamientos que afecten al nivel MECES respectivo. Asimismo, se han introducido los cambios necesarios en el diseño competencial para garantizar su adecuación.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)**

*Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se ofrece una descripción estructurada de las actividades formativas (AF) y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación (SE), en consonancia con las directrices del RD 822/2021 y los estándares de calidad de la AVAP. En el apartado 4.2 se identifican adecuadamente las principales modalidades de actividad docente, incluyendo propuestas específicas para el trabajo de campo, el uso de laboratorios especializados, la participación en seminarios y salidas didácticas, todo lo cual resulta particularmente pertinente para un grado con el perfil científico-aplicado propio de la Arqueología. En lo relativo a los sistemas de evaluación (4.3), se identifican los instrumentos básicos -evaluación continua, pruebas finales, TFG y prácticas externas- de modo claro y suficiente. En conjunto, puede afirmarse que la propuesta cumple los requisitos básicos de descripción exigidos por la guía de evaluación en los apartados 4.2 y 4.3, y que las actividades y métodos docentes son coherentes con la naturaleza del título. Con todo, se recomienda mayor concreción en los sistemas de evaluación y una revisión estilística del documento en el futuro que favorezca la claridad argumental y evite repeticiones innecesarias.

**DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

*Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Del examen de la memoria y de la documentación complementaria se infiere que la propuesta presenta una descripción general adecuada de las áreas de conocimiento implicadas, así como una estructura académica del profesorado coherente con los objetivos formativos del título. Se considera que el personal docente asignado posee la capacitación y experiencia necesarias para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el plan de estudios. Por otra parte, se precisa el personal de apoyo a escala de las dinámicas propias de la facultad, donde se integra el grado, y de los propios departamentos relacionados.

**DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

*Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.*

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

La propuesta presenta una dotación de recursos materiales e infraestructuras que, a la luz de la información recogida en la memoria, puede considerarse suficiente y adecuadamente dimensionada para las características del título y el volumen estimado de estudiantes dentro del contexto de la facultad referida. El plan de estudios se apoya en una red consolidada de espacios docentes compartidos en la Facultad de Geografía e Historia y el Aulario VI, con aulas de distintas capacidades y equipamientos tecnológicos actualizados, incluidos dispositivos de retransmisión docente, proyectores interactivos, conectividad digital y sistemas audiovisuales. La existencia de laboratorios especializados, como el de Arqueología -Milagro Gil-Mascarell Boscá-, así como los de Geomorfología, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección, aporta una infraestructura para las prácticas formativas. Además, se contempla el acceso a espacios para la arqueología experimental y el uso compartido de recursos del Departamento de Historia del Arte, diversificando los entornos formativos. Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de los principios de accesibilidad y diseño universal, al garantizar el acceso sin barreras arquitectónicas a aulas, laboratorios y salas de estudio, lo que resulta coherente con las exigencias normativas y de inclusión.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)**

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

La información proporcionada sobre las prácticas académicas externas, concebidas como una asignatura optativa de 6 créditos, resulta adecuada y suficientemente argumentada en cuanto a su pertinencia, organización y viabilidad. La documentación incorpora los criterios generales establecidos por la Facultad, responsable de su gestión, al prever que este grado se integre como una oferta más dentro de su programación académica, siguiendo los procedimientos comunes a otros títulos. Se detallan los centros colaboradores, que actualmente ofrecen un total de 36 plazas, número inicialmente suficiente dada la naturaleza optativa de la asignatura. No obstante, debe garantizarse que dichas entidades, que ya acogen a estudiantes de otros títulos de la Universitat de València, estén en disposición de ampliar su capacidad de acogida si el número de matriculados así lo requiere. Asimismo, se evidencia una planificación adecuada mediante la formalización de convenios y compromisos con las instituciones receptoras, en coherencia con las previsiones de demanda y conforme a los estándares de calidad exigidos en este tipo de enseñanzas oficiales.

## **DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)**

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.*

**Valoración:** Adecuado

### **Justificación:**

La memoria incluye un cuadro detallado de implantación progresiva: iniciando el grado en 2026-2027 y añadiendo un curso por año hasta 2029-2030. Este calendario cubre todos los cursos de la titulación y ofrece la información estructurada.

## DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La memoria incorpora un plan de información pública del título. Este documento complementa la página institucional y asegura la transparencia y accesibilidad exigidas por la Guía AVAP.

## ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda que, en el marco del seguimiento, se revise en el futuro la adecuación entre el Grado en Arqueología y el Máster Universitario en Arqueología de la misma Universidad, a fin de comprobar que no existan solapamientos entre sus competencias y quede garantizada su complementariedad, considerando que se sitúan en niveles distintos del MECES.

En Valencia, a 30 de septiembre de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya  
Director de AVAP

---